

CONDICIONES DE LA LICENCIA DE USO DE LA BASE DE DATOS DE CÓDIGOS POSTALES PLUS DE CORREOS CON ACTUALIZACIONES TRIMESTRALES

En , a de de

De una parte, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.S.M.E., en adelante CORREOS, o también referida como el Licenciante, domiciliada en la calle Vía Dublín, 7, 28070 (Campo de las Naciones) Madrid.

De otra parte C.I.F. o N.I.F....., domiciliado en [país]....., en [calle]..... n°..... de [población]..... de [provincia], y con dirección de correo electrónico [email]..... (importante aportar una dirección de email válida donde se recibirá la comunicación con las claves de descarga del producto), en adelante también referido como el Licenciatario.

Al contratar la licencia de uso de la Base de Datos de Códigos Postales PLUS, de Correos, Vd., en calidad de contratante, acepta que los presentes Términos y Condiciones se aplicarán desde el momento en que Correos active el Servicio, salvo pactos o condiciones específicas derivadas de la singularidad del servicio contratado.

Correos posee una base de datos de Códigos Postales referidos al ámbito geográfico español, cuya obtención, verificación y actualización realiza con carácter periódico, y sobre la que le corresponden los derechos de propiedad intelectual que la legislación le atribuye en función de la inversión en medios de todo tipo que dichas actividades requieren.

Que para(uso que se va a dar a la BBDD)....., el Licenciatario está interesado en utilizar la Base de Datos de Códigos Postales PLUS, propiedad del CORREOS (en adelante la Base de Datos), aunque en ningún caso dicha utilización permitirá, será accesible o quedará integrada en ningún soporte en red, ajeno a la propia organización del Licenciatario.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes convienen celebrar el presente contrato de Licencia de Uso de la Base de Datos, propiedad del Licenciante, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO Y FORMA DE PAGO.

- 1.1. CORREOS cede al Licenciatario a cambio del precio previsto según las tarifas oficiales vigentes, el derecho a utilizar la Base de Datos y sus sucesivas actualizaciones trimestrales conforme a las condiciones y términos definidos en el presente contrato de licencia. La presente licencia de uso se concede con carácter de no exclusiva.
- 1.2. Correos, propietaria de la Base de Datos de Códigos Postales PLUS, entregará al Licenciatario la primera copia de la misma previo pago del precio establecido y que corresponderá a una anualidad por adelantado. Este pago se realizará mediante la pasarela de pago establecida en la web.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA BASE DE DATOS.

- 2.1. Las características de la Base de datos y la estructura de sus registros es la que consta en documento que queda insertado al presente contrato de licencia.

3. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO.

- 3.1. El contrato de licencia entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración inicial de un año. La renovación de la licencia será anual y deberá ser convenida expresamente por ambas partes en cualquier momento anterior a la fecha de vencimiento del contrato de licencia. A falta de acuerdo mutuo para la renovación del contrato de licencia, éste quedará automáticamente extinguido a su fecha de vencimiento.
- 3.2. En caso de aceptación por el Licenciatario del nuevo precio, el contrato de licencia se entenderá renovado por otra anualidad, permaneciendo inalterable en las restantes condiciones y términos.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL LICENCIANTE.

- 4.1. Correos, propietaria de la Base de Datos entregará al cliente la primera copia de la misma, previo pago del precio establecido. CORREOS se obliga a entregar al Licenciatario las claves y página de descarga para las actualizaciones de la base de datos. Estas actualizaciones se harán trimestralmente durante los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. CORREOS entenderá efectuada la entrega de la Base de Datos con la puesta a disposición del Licenciatario de la primera copia o de la respectiva actualización, a través de la página web de Correos.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL LICENCIATARIO.

- 5.1. El cliente se obliga a utilizar la Base de Datos a los exclusivos efectos de ...(actividad para la que se va a utilizar la base de datos), y según los términos y limitaciones expresados en el presente acuerdo.

- 5.2. Cuando el cliente quiera incorporar o integrar los datos de la BD en productos o programas, esta integración sólo podrá realizarse en forma encriptada o protegida, de tal manera que se garantice que sus clientes o terceros no puedan extraerlos o acceder a ellos directamente. A los efectos de lo previsto en este contrato se entiende por tercero o cliente a cualquier persona física o jurídica distinta a CORREOS o al cliente. El cliente nunca podrá utilizar en ningún soporte en red, los datos de la BD como fuente para desarrollar un buscador directo de códigos postales en el que introduciendo una localidad y dirección se obtenga un código postal.
- 5.3. El cliente adoptará las medidas técnicas y de seguridad precisas para impedir el acceso no autorizado a la Base de Datos, así como su extracción o reutilización ilegítima, adoptando todas las cautelas precisas que impidan la copia, reproducción, distribución, comunicación, o cualquier otra forma de difusión o uso de la Base por un tercero, salvaguardando en todo momento la prohibición de reproducir en cualquier forma el contenido de la Base de Datos.
- 5.4. El cliente no podrá realizar copias de la Base de Datos o de sus actualizaciones, ni cualesquiera actos de distribución, comunicación, o de análoga naturaleza diferentes a los previstos, salvo autorización previa, expresa y por escrito del cliente.

6. GARANTÍAS.

- 6.1. CORREOS garantiza que los ficheros que contienen la base de datos a entregar al cliente no tienen defectos en el momento de su entrega.
- 6.2. CORREOS garantiza que, a su leal y mejor entender y después de haber empleado los recursos técnicos razonables para detectar virus de ordenador, la Base de Datos y los ficheros en los que se entrega no contienen tales virus. Para el caso de incumplimiento de cualquiera de estas garantías, CORREOS reemplazará inmediatamente y a su costa la copia o copias de la Base de Datos que se hayan entregado al cliente en ejecución de este contrato. Esta cláusula establece el único y exclusivo derecho del cliente y la totalidad de responsabilidad que asume CORREOS en caso de incumplimiento de estas garantías.

7. CESIÓN.

- 7.1. Los derechos del cliente sobre la Base de Datos como resultado de la presente Licencia de Uso no podrán ser cedidos, sublicenciados ni transferidos de ninguna otra forma por el cliente.
- 7.2. El incumplimiento de la prohibición establecida en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución automática del Contrato de licencia sin más trámites ni requisitos, con resarcimiento a CORREOS de los daños y perjuicios que tal incumplimiento hubiera podido ocasionar.

8. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

- 8.1. El Contrato se extinguirá por el transcurso de su período de duración.
- 8.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior o en el apartado 2 de la cláusula Séptima, el Contrato podrá extinguirse, además, por cualquiera de las siguientes causas:
 - 8.2.1. Acuerdo de las partes.
 - 8.2.2. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato de licencia. En este caso, podrá la parte perjudicada escoger entre exigir el cumplimiento, o la resolución del Contrato de licencia, con el resarcimiento de daños y perjuicios y el abono de intereses en ambos casos. Si, habiendo optado la parte perjudicada por exigir el cumplimiento del Contrato de licencia, la parte requerida no hubiere cumplido en el plazo de 15 días, contados desde el requerimiento fehaciente correspondiente, el contrato de licencia se entenderá extinguido automáticamente sin necesidad de más trámites ni requisitos, quedando obligado el requerido incumplidor al resarcimiento de daños y perjuicios a la otra parte.
 - 8.2.3. Por uso indebido de la Base de Datos objeto de la Licencia, de acuerdo con lo pactado en estas condiciones específicas.
 - 8.2.4. Por cualquier otra causa admitida en Derecho.

9. OBLIGACIONES TRAS LA EXTINCIÓN O RESOLUCIÓN.

- 9.1. Con la extinción o resolución del presente contrato de licencia, el cliente deberá cesar inmediatamente en el uso de la Base de Datos y en el de sus actualizaciones, expirando automáticamente para el cliente cuantos derechos de uso hubieren nacido con el contrato.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

- 10.1. Los datos personales de los representantes de las partes, así como de sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en la relación jurídica formalizada serán tratados, respectivamente, por cada una de las partes, que actuarán, de forma independiente, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados para dar cumplimiento a los derechos y obligaciones contenidas en este contrato, sin que se tomen decisiones automatizadas puedan afectar a los interesados. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el presente contrato.
- 10.2. Los datos se mantendrán mientras esté en vigor la relación contractual que aquí se estipula, siendo tratados únicamente por las partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).
- 10.3. Los interesados de las partes podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por

escrito a cada una de las Partes, a través de las direcciones especificadas en el encabezamiento. Asimismo, podrán ponerse en contacto con los respectivos delegados de protección de datos en la dirección dpdgrupocorreos@correos.com, o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

- 10.4. Las partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

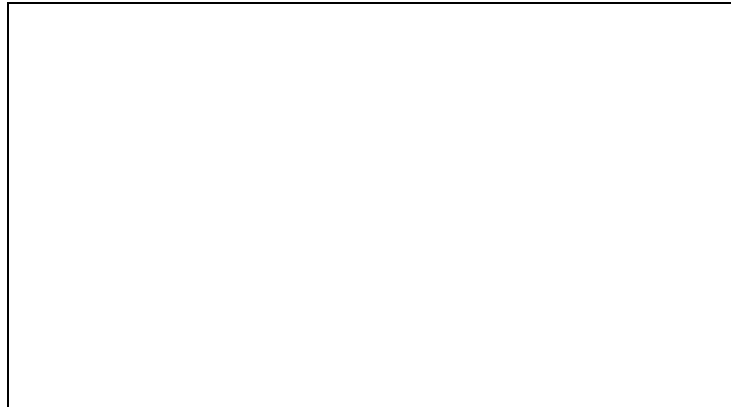
11. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

- 11.1. Ambas partes se obligan a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información que se derive de sus relaciones comerciales o contractuales, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellas cuestiones que la otra parte autorice previamente y por escrito, y asimismo a usar dicha información exclusivamente para los fines que se pactan en el presente contrato.
- 11.2. En caso de que por resolución judicial o administrativa de obligado cumplimiento alguna de las partes esté obligada a comunicar todo o parte de los elementos o del contenido del presente contrato o de cualquier otro documento relacionado, deberá ponerlo en conocimiento de la otra parte, salvo que por resolución judicial se prohíba expresamente.
- 11.3. El licenciatario se compromete a no utilizar, en beneficio propio o de terceros, elementos o información de este contrato. Éste no podrá ser tampoco objeto de reproducción total ni parcial por cualquier medio, salvo consentimiento expreso de la otra parte.

12. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- 12.1. El presente acuerdo específico se regirá por lo dispuesto en la legislación española que resulte de aplicación al mismo.
- 12.1 Para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En , a de de



Fdo.

ANEXO 1

ESTRUCTURA ARCHIVOS CÓDIGOS POSTALES

BBDD_LOCALIDADES

CAMPO	TAMAÑO	OBSERVACIONES
ID	Varchar2 (8 Bytes)	Código identificativo de Correos, derivado de la Guía Oficial de Códigos Postales
COD_INE	Varchar2 (11 Bytes)	Código INE: Código Provincia (2) + Código Municipio (3) + Código Entidad Colectiva (2) + Código Entidad Singular (2) + Código Núcleo o Diseminado (2)
TIPO_INE	Varchar2 (3 Bytes)	Distingue el tipo de localidad: Municipio (Mun), Entidad singular (Sin), Entidad Colectiva (Col), Núcleo (Núc), o Diseminado (Dis)
COD_POSTAL	Varchar2 (5 Bytes)	Muestra el código de 5 dígitos para localidades con un único CP o la indicación de comprobar el Callejero para localidades con varios CPs
DENOMINACION_CORREOS	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre de la <u>localidad</u> que se comercializa en el producto actual obtenido desde la Guía de Códigos Postales
DENOMINACION_INE	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre de la <u>localidad</u> registrado en INE
COD_MUNICIPIO	Varchar2 (5 Bytes)	Código de Municipio al que pertenece la localidad. Corresponderá con los 5 primeros dígitos de COD_INE.
MUNICIPIO_INE	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre oficial INE del municipio al que pertenece la localidad (igual a NOMBRE_INE en caso de que la localidad sea un Municipio)
IND_ESTADO	Varchar2 (1 Byte)	Indica si el registro ha sufrido alguna modificación (M) o se mantiene actualizado desde su alta (A o nulo)
FECHA_MOD	Varchar2 (10 Bytes)	Fecha de alta o modificación del registro

BBDD_CALLEJERO

CAMPO	TAMAÑO	OBSERVACIONES
ID	Varchar2 (8 Bytes)	ID de control
COD_INE_POBLACION	Varchar2 (11 Bytes)	Distingue la localidad a la que pertenece la vía
MUNICIPIO	Varchar2 (255 Bytes)	Municipio al que pertenece la localidad callejeada
POBLACION_CALLEJ	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre de la <u>localidad</u> que se comercializa en el producto actual obtenido desde la Guía de Códigos Postales
COD_TIP_VIA	Varchar2 (3 Bytes)	Cuando no se detalla ningún tipo de vía, por defecto, se refiere a calle
TIPO_VIA	Varchar2 (20 Bytes)	Tipo de vía
NOMBRE_VIA	Varchar2 (150 Bytes)	Denominación de la vía/calle a la que se refiere el registro
NUM_IMPAR_DESDE	Varchar2 (4 Bytes)	Límite inferior del tramo de portales impares
NUM_IMPAR_HASTA	Varchar2 (4 Bytes)	Límite superior del tramo de portales impares
NUM_PAR_DESDE	Varchar2 (4 Bytes)	Límite inferior del tramo de portales pares (por defecto 9999)
NUM_PAR_HASTA	Varchar2 (4 Bytes)	Límite superior del tramo de portales pares (por defecto 9998)
COD_POSTAL	Varchar2 (5 Bytes)	Código postal de 5 dígitos
IND_ESTADO	Varchar2 (1 Byte)	Indica si el registro ha sufrido alguna modificación (M) o se mantiene actualizado desde su alta (A o nulo)
FECHA_MOD	Varchar2 (10 Bytes)	Fecha de alta o modificación del registro

MAESTRO_CCPP

CAMPO	TAMAÑO	OBSERVACIONES
PROVINCIA	Varchar2 (255 Bytes)	Denominación oficial de la provincia
COD_POSTAL	Varchar2 (5 Bytes)	Código postal de 5 dígitos
COD_INE	Varchar2 (11 Bytes)	Código INE de la población: Código Provincia (2) + Código Municipio (3) + Código Entidad Colectiva (2) + Código Entidad Singular (2) + Código Núcleo o Diseminado (2)
TIPO_INE	Varchar2 (3 Bytes)	Distingue el tipo de localidad: Municipio (Mun), Entidad singular (Sin), Entidad Colectiva (Col), Núcleo (Núc), o Diseminado (Dis)
DENOMINACION_CORREOS	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre de la <u>localidad</u> que se comercializa en el producto actual obtenido desde la Guía de Códigos Postales
DENOMINACION_INE	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre de la localidad según el Instituto Nacional de Estadística
MUNICIPIO_INE	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre del Municipio según INE al que pertenece la localidad. Campo vacío si la localidad ya es un Municipio
ENT_COLECTIVA_INE	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre de la Entidad Colectiva según INE al que pertenece la localidad (si procede). Campo vacío si la localidad ya es un Municipio o una Entidad Colectiva
ENT_SINGULAR_INE	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre de la Entidad Singular según INE al que pertenece la localidad. Campo vacío si la localidad ya es un Municipio, Entidad Colectiva o Entidad Singular

INDICADORES_CCPP

CAMPO	TAMAÑO	OBSERVACIONES
COD_POSTAL	Varchar2 (5 Bytes)	Código postal de 5 dígitos
PROVINCIA	Varchar2 (255 Bytes)	Denominación oficial de la provincia
HABITANTES_ESTIMADOS	Number	Estimación de la población empadronada en el Código Postal
MED_EDAD	Number	Estimación de medias de edad del CP: Global, Masculina y Femenina
PORC_NACIONALIDAD	Number	Porcentaje de población nacional y extranjera (medido de 0 a 1)
PORC_MENORES_18	Number	Porcentaje de menores de edad: Global, Masculino y Femenino (0 a 1)
PORC_MAYORES_65	Number	Porcentaje mayores de 65 años: Global, Masculino y Femenino (0 a 1)
INGRESOS_ESTIMADOS	Number	Estimación de medias de ingresos del sustentador principal de las familias de la zona
GASTOS_ESTIMADOS	Number	Estimación de medias de gastos familiares de la zona
SUPERFICIE_RESIDENCIAL	Number	Superficie en m2 de los inmuebles catalogados como Residenciales según la tipología estipulada en el Catastro Nacional
PESO_RESIDENCIAL	Number	Porcentaje (de 0 a 1) de la superficie catalogada como Residencial frente a la superficie total construida según Catastro
TRAMO_1A_VIV	Varchar2 (50 Bytes)	Categorización de la cantidad de hogares considerados como primera residencia en la zona
NEGOCIOS_B2B	Number	Estimación del número de negocios dados de alta dentro del CP
B2B_GRANDE	Number	Estimación del número de negocios de gran tamaño
B2B_MEDIANA	Number	Estimación del número de medianas empresas de la zona
B2B_PEQUEÑA	Number	Estimación del número de pequeños negocios y microempresas

PESO_AUTONOMOS	Number	Porcentaje (de 0 a 1) del número de negocios registrados como Autónomos con respecto al total de negocios del Código Postal
SUPERFICIE_COMERCIAL	Number	Superficie en m2 de los inmuebles catalogados como Comerciales, Industriales y destinados a Negocios según Catastro

VERSIONERO_LOCALIDADES

CAMPO	TAMAÑO	OBSERVACIONES
PROVINCIA	Varchar2 (255 Bytes)	Denominación oficial de la provincia
COD_INE	Varchar2 (11 Bytes)	Código INE de la población: Código Provincia (2) + Código Municipio (3) + Código Entidad Colectiva (2) + Código Entidad Singular (2) + Código Núcleo o Diseminado (2)
TIPO_INE	Varchar2 (3 Bytes)	Distingue el tipo de localidad: Municipio (Mun), Entidad singular (Sin), Entidad Colectiva (Col), Núcleo (Núc), o Diseminado (Dis)
NOMBRE_OFICIAL_CORREOS	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre de la <u>localidad</u> que se comercializa en el producto actual obtenido desde la Guía de Códigos Postales
NOMBRE_INE	Varchar2 (255 Bytes)	Nombre de la <u>localidad</u> registrado en INE
VERSION_DENOMINACION	Varchar2 (255 Bytes)	Versiones de las diferentes denominaciones lingüísticas del nombre oficial de Correos. Distingue diferentes vernáculos siempre que el nombre de Correos marque ambas versiones con el separador "/"